

## 22. EPILEPSIA EN PERSONAS DESDE 1 AÑO Y MENORES DE 15 AÑOS

La epilepsia es una enfermedad cerebral crónica que afecta a personas de todo el mundo y todas las edades. Se define por una o más crisis epilépticas no provocadas y con alta probabilidad de recurrencia espontánea. Estas crisis epilépticas son episodios breves de movimientos involuntarios que pueden afectar a una parte del cuerpo (crisis epilépticas focales) o a su totalidad (crisis epilépticas generalizadas) y a veces se acompañan de pérdida de la conciencia y del control de los esfínteres. Las crisis epilépticas se deben a descargas eléctricas excesivas de grupos de células cerebrales que pueden producirse en diferentes partes del cerebro.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Crisis focales sin compromiso de conciencia no refractarias
- ii. Crisis focales con compromiso de conciencia no refractarias
- iii. Crisis focales simples secundariamente generalizadas no refractarias
- iv. Crisis generalizadas no refractarias
- v. Crisis no clasificables no refractaria (ejemplo: provocadas por estímulo táctil, ruido)
- vi. Epilepsia no refractaria de cualquier etiología

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

### 22.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario desde un año de edad y menor de 15 años:

- i. A partir de la sospecha tendrá acceso a una evaluación inicial y confirmación diagnóstica dentro de los 180 días.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

### 22.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- i. La evaluación por médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica.
- ii. El tratamiento se realizará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.

### **22.3 Garantía de protección financiera:**

| Nº | Problema de salud  | Tipo de Intervención Sanitaria | Prestación o grupo de prestaciones                              | Periodicidad             | Arancel (\$) | Copago (%) | Copago (\$) |
|----|--|--------------------------------|---|--------------------------|--------------|------------|-------------|
| 22 | <b>Epilepsia no refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años</b> | Tratamiento                    | Evaluación inicial y tratamiento primer año en nivel secundario | Mensual                  | 30.900       | 20%        | 6.180       |
|    |  |                                | Tratamiento nivel primario en menores de 15 años                | Mensual                  | 23.180       | 20%        | 4.640       |
|    |  | Seguimiento                    | Seguimiento nivel de especialidad                               | Por tratamiento completo | 58.330       | 20%        | 11.670      |

**El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.**